

ACUERDO No. 001 -2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS, INVERSIONES Y DISPOSICIONES GENERALES VIGENCIA FISCAL AÑO 2019

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de Gastos, Inversiones y de Recursos de Capital y todas las disposiciones generales sobre el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

ARTICULO PRIMERO: Fijese en **MIL SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.071.474.668,oo)** el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal de ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

<b>02</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>\$ 1,071,474,668</b>
<b>02.03</b>	<b>PRESUPUESTO INGRESOS APROBADOS</b>	<b>1,071,474,468</b>
02.03.23	MULTAS Y SANCIONES	100
02.03.25	INTERESES	28,630,413
02.03.25.01	Intereses	27,630,413
02.03.25.02	intereses moratorios	<u>1,000,000</u>
02.03.52	VENTA DE OTROS SERVICIOS	1,042,843,955
02.03.52.01	DERECHOS DE USO ORIGEN	412,971,685
02.03.52.01.01	Cotrasangil Ltda	353,385,963
02.03.52.01.02	Cootrasaravita Ltda	34,844,166
02.03.52.01.03	Cotransricaute	6,757,506
02.03.52.01.04	Transporte Copeplan	100
02.03.52.01.05	Cooperativa Omega Ltda	100
02.03.52.01.06	Berlinas del Fonce	100
02.03.52.01.07	Transportes Reina	100
02.03.52.01.08	Expreso Brasilia S.A.	100
02.03.52.01.09	Transbolivar	12,893,958
02.03.52.01.10	Autoboy	100
02.03.52.01.11	Transsander	5,089,392
02.03.52.01.12	Cotransmagdalena	<u>100</u>
02.03.52.02	DERECHOS DE USO TRANSITO	402,355,648
02.03.52.02.01	Coltrasangil Ltda	12,762,288
02.03.52.02.02	Cootrasaravita Ltda	41,758,416
02.03.52.02.03	Cotransricaute	100
02.03.52.02.04	Transportes Copeplan	82,993,428
02.03.52.02.05	Cooperativa Omega Ltda	39,960,900
02.03.52.02.06	Berlinas del Fonce	38,364,732
02.03.52.02.07	Transportes Reina	42,877,800
02.03.52.02.08	Expreso Brasilia S.A.	8,945,244
02.03.52.02.09	Transbolivar	20,762,532
02.03.52.02.10	Autoboy	33,627,384
02.03.52.02.11	Transsander	75,733,560

Z

02.03.52.02.12	Cotransmagdalena	2,575,692
02.03.52.02.13	Lusitania	1,807,092
02.03.52.02.14	Transcarga Berlínas	<u>186,480</u>
02.03.52.03	SERVICIO AL USUARIO	13,890,870
02.03.52.03.01	Guardaequipajes	<u>13,890,870</u>
02.03.52.04	INGRESOS CORRIENTES	149,940
02.03.52.04.01	OTROS INGRESOS	<u>149,940</u>
02.03.52.05	ARRENDAMIENTOS	213,475,812
02.03.52.05.01	Avisos, Vallas y cuñas	100
02.03.52.05.02	Arriendo Taquillas	168,149,412
02.03.52.05.03	Arriendo Encuadernaciones	33,833,460
02.03.52.05.04	Servicio Parqueadero	100
02.03.52.05.05	Arriendo Servicio Batería de baños	4,554,000
02.03.52.05.06	Arriendo Hotel Terminal	100
02.03.52.05.07	Arriendo oficinas	<u>6,938,640</u>
<b>02.07</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS</b>	
02.07.03	CREDITO INTERNO BANCA COMERCIAL	
02.07.03.01	Crédito Bancario	<u>100</u>
<b>02.07.44</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS</b>	
02.07.44.01	Recursos del Balance	<u>100</u>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2019</b>		<b>\$ 1,071,474,668</b>

ARTICULO SEGUNDO: Fíjese en MIL SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.071.474.668,oo) el presupuesto de gastos, inversiones y recursos de capital para la vigencia fiscal de ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

<b>03</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
<b>03.20</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
03.20.01	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	\$ 1,041,324,826
03.20.01.01	Sueldos	<u>601,624,326</u>
03.20.01.02	Aux. Transporte	421,905,137
03.20.01.03	Dominicales y festivos	100
03.20.01.04	Recargo Nocturno	100

1.071.474.668,00

03.20.01.05	Prima de Servicios	26,310,984	
03.20.01.06	Prima de Navidad	15,187,463	
03.20.01.07	Cesantías	32,906,169	
03.20.01.08	Vacaciones	14,036,026	
03.20.01.09	Prima vacaciones	14,036,026	
03.20.01.10	Int.sobre cesantías	3,948,740	
03.20.01.11	Incapacidades	100	
03.20.01.12	Gastos de Representacion	<u>5,174,032</u>	
 03.20.08	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS-HONORARIOS</b>		<b>119,200,000</b>
03.20.08.01	Honorarios Revisoría Fiscal	34,200,000	
03.20.08.02	Honorarios Asesoria Contable	34,800,000	
03.20.08.03	Honorarios Asesor Jurídico	25,200,000	
03.20.08.04	Contratos, Estudios, Diseños y Asesorías	<u>25,000,000</u>	
 03.20.13	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS-OTROS</b>		<b>11,000,100</b>
03.20.13.01	Servicios Personales	10,000,000	
03.20.13.02	Contratación servicios indirectos	1,000,000	
03.20.13.03	Convenios	<u>100</u>	
 03.20.14	<b>CONTRIB. INHERENT. A LA NOMINA SECTOR PRIVADO</b>		<b>49,519,089</b>
03.20.14.01	Aporte a salud	100	
03.20.14.02	Aportes pensión	35,333,831	
03.20.14.03	Aportes Riesgos Laborales.	2,407,213	
03.20.14.04	Aportes Caja Compensación	<u>11,777,945</u>	
 <b>03.21</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>		<b>439,700,400</b>
03.21.01	<b>IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES</b>		<b>130,000,000</b>
03.21.02	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>		<b>100</b>
03.21.03	<b>COMPRA DE EQUIPOS</b>		<b>7,000,000</b>
03.21.04	<b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA</b>		<b>10,000,000</b>
03.21.06	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>55,000,000</b>
03.21.07	<b>MANTENIMIENTOS</b>		<b>55,000,000</b>
03.21.08	<b>COMUNICACIONES Y TRANSPORTE</b>		<b>4,000,000</b>
03.21.09	<b>IMPRESOS Y PUBLICACIONES</b>		<b>3,000,000</b>
03.21.10	<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>		<b>30,000,000</b>
03.21.11	<b>SEGUROS</b>		<b>12,000,000</b>
03.21.12	<b>ARRENDAMIENTOS</b>		<b>100</b>
03.21.13	<b>VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE</b>		<b>12,000,000</b>
03.21.16	<b>GASTOS JUDICIALES</b>		<b>100,000</b>
03.21.19	<b>GASTOS IMPREVISTOS</b>		<b>100,000</b>
03.21.23	<b>CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS</b>		<b>8,000,000</b>
03.21.24	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>8,000,000</b>
03.21.25	<b>DOTACIÓN DE PERSONAL</b>		<b>17,000,000</b>
03.21.90	<b>OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>100</b>

1,000,000

<b>03.21.91</b>	<b>OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS</b>		<b>88,500,100</b>
03.21.91.01	Afiliaciones y Suscripciones	28,000,000	
03.21.91.02	Gastos de Asamblea, Junta Directiva y Empleados	8,000,000	
03.21.91.03	Mantenimiento y Reforestación Zonas Verdes	10,000,000	
03.21.91.04	Publicidad y Propaganda	8,000,000	
03.21.91.05	Gastos Funebres	500,000	
03.21.91.06	Iluminacion Navideña	6,000,000	
03.21.91.07	Eventos Institucionales	3,000,000	
03.21.91.08	Gastos Legales y Notariales	1,000,000	
03.21.91.09	Camara de Comercio	4,000,000	
03.21.91.10	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	100	
03.21.91.11	Reparaciones	<u>20,000,000</u>	
<b>03.26</b>	<b>OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS</b>		<b>100</b>
03.26.03	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	<u>100</u>	
<b>04</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>		<b>\$ 200</b>
<b>04.25</b>	<b>DEUDA PUBLICA INTERNA APROBADA</b>		
04.25.02	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA-BANCA COMERCIAL	100	200
04.25.06	INTERESES, COMISIONES Y GASTOS-BANCA COMERCIAL	<u>100</u>	
<b>05</b>	<b>GASTOS DE INVERSION APROBADOS</b>		<b>\$ 30,149,642</b>
<b>05.35</b>	<b>SECTOR TRANSPORTE</b>		
05.35.01	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	30,149,442	
05.35.06	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUC. ADMINISTRAT.	100	
05.35.90	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION-CONTRATO ARRENDAM. HOTEL	<u>100</u>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES, VIGENCIA FISCAL 2019</b>			<b>\$ 1,071,474,668</b>

#### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO TERCERO:** Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias de las normas establecidas en los Estatutos de la Sociedad y en las normas que sobre presupuesto han sido promulgadas para este tipo de entidades.

**ARTICULO CUARTO:** ingresos calculados de acuerdo con las estimaciones de los ingresos del año 2018 con un incremento del 5%. La entidad capta sus ingresos por diferentes conceptos tales como: Intereses, Derechos de Uso tanto en Origen como en Transito, Guardaequipajes y arrendamientos.

Con respecto al rubro denominado Arriendo Hotel Terminal, la entidad no va a recibir durante la vigencia fiscal correspondiente al año 2019 ningun ingreso, ya que el valor del canon de arrendamiento de este bien inmueble se esta cruzando contablemente con las inversiones realizadas por el arrendatario y aprobadas por la Junta Directiva de la entidad.

**ARTICULO QUINTO:** los certificados de disponibilidad que afecten el presupuesto se harán teniendo en cuenta el origen del gasto y con cargo al mismo rubro, se cubriran los costos y accesorios del mismo.

1/16/2019

**ARTICULO SEXTO:** para la ejecución presupuestal, será ordenador del gasto o del pago correspondiente, el Gerente de la Sociedad.

**ARTICULO SEPTIMO: FIJACION SALARIAL:** Fíjense las siguientes asignaciones salariales para la planta de personal de la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anonima S.A., para el período comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019.

DENOMINACION DEL CARGO	REMUNERACION	INCREMENTO 7%	TOTAL
Gerente	4,029,620	282,073	4,311,693
Jefe Administrativa y Financiera	2,206,661	154,466	2,361,127
Secretaria -Tesorera	2,139,037	149,733	2,288,770
Jefe Operativo	1,317,919	92,254	1,410,173
Aux. Secretaría	1,250,295	87,521	1,337,816
Supervisor (3)	1,203,643	84,255	1,287,898
Aux. Caja (3)	885,211	61,965	947,176
Aux. Operativo (3)	885,211	61,965	947,176
Aux. Administrativo	1,250,295	87,521	1,337,816
Aux. de Jefatura Operativa	930,900	65,163	996,063
Mensajero (a) -Aseador (a)	885,211	61,965	947,176

**Paragrafo:** Una vez definido por parte del Gobierno Nacional el incremento salarial , la Honorable Junta Directiva determinará el incremento real de los salarios de la planta de personal de la entidad y este se hará efectivo a partir del 01 de Enero de 2019, teniendo en cuenta que se proyectó presupuestalmente con un incremento del 7%.

#### **ARTICULO OCTAVO: CLASIFICACION Y DEFINICION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

**GASTOS DE PERSONAL:** Son las retribuciones que se pagan a los empleados vinculados a la planta de personal administrativa y operativa.

**SUELDO:** Son las remuneraciones asignadas a los empleados de la entidad.

**AUXILIO DE TRANSPORTE:** Es un auxilio en dinero a cargo del empleador de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Acta de Junta Directiva No. 131 de Septiembre 12 de 2008.

**PRIMA DE SERVICIOS.** Prestación pagadera a los empleados que hayan laborado en la entidad, se cancelan 30 días de salario por año en forma semestral o proporcional en caso que el empleado no haya laborado el respectivo semestre completo. (factores salariales: Sueldo Basico, Gastos de Representación, Auxilio de Transporte). Acta de Junta Directiva No. 131 de 2008.

**PRIMA DE NAVIDAD:** Prima extralegal en favor de los empleados equivalente a 15 días de sueldo, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción, cancelada en Diciembre.(factores salariales: Sueldo Basico, Gastos de Representación, Auxilio de transporte, 1/12 de Prima de Servicios y 1/12 de prima de vacaciones). Acta de Junta Directiva No. 131 de septiembre 12 de 2008.

**CESANTIAS:** Prestación Social que la entidad debe reconocer a sus empleados de acuerdo con la normatividad vigente. Acta de Junta Directiva No. 131 de septiembre 12 de 2008.

**VACACIONES:** Equivale a 15 días hábiles de descanso por año de servicios o fraccion. (factores salariales: Sueldo Basico, Gastos de Representacion, Auxilio de transporte y 1/12 de Prima de Servicios). Acta de Junta Directiva No. 131 deseptiembre 12 de 2008.

**PRIMA DE VACACIONES:** Prima Extralegal equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio. Esta prestacion no se pierde cuando se autorice

1.16m

el pago de vacaciones en dinero. Cuando un trabajador se retire de la empresa y no haya disfrutado de sus vacaciones tiene derecho al pago de esta prima. (factores salariales: Sueldo Basico, Gastos de Representacion, Auxilio de Transporte y 1/12 de Prima de Servicios). Acta de Junta Directiva No.131 de septiembre 12 de 2008.

**INTERESES A LAS CESANTIAS:** Valor que la entidad debe pagar a sus empleados sobre las Cesantias que tengan acumuladas a 31 de diciembre, cuya tasa es del 12% anual y se cancelara en el mes de enero. Acta de Junta Directiva No. 131 de septiembre 12 de 2008.

**INCAPACIDADES:** Corresponden a aquellas erogaciones en que incurre la empresa cuando sus empleados estan cesantes de su cargo por alguna enfermedad y cuyos dias de receso no son cubiertos por la EPS.

**GASTOS DE REPRESENTACION:** Gastos equivalentes al 10% del salario mensual del Gerente. (Acta de Junta Directiva No.134 de julio 9 de 2009).

**SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS-HONORARIOS:** Apropiación para cubrir los gastos de contratación como Revisoría Fiscal, Asesoría Contable, Asesoría Jurídica, Asesorías técnicas, entre otras.

Fíjese la suma de \$2.900.000.oo mensuales como Honorarios para la Asesoría Contable y la suma de \$2.100.000.oo mensuales como Honorarios para la Asesoría Jurídica.

**SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS-OTROS:** Apropiación destinada a cubrir el costo del personal ocasional que se contrate para desarrollar actividades transitorias que no pueden atenderse con personal de planta.

**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA:** Aporte patronal con destino a los fondos de Pensión, Riesgos Laborales y Cajas de Compensación.

**GASTOS GENERALES:** Corresponde a la diversidad de gastos relacionados con la adquisición de bienes, servicios y obras necesarios para que la entidad cumpla con su objeto social y con el pago de impuestos y multas a que este sometida.

**VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE :** Rubro para atender los gastos en que incurren los empleados de la entidad por desplazamientos para cumplir diligencias relacionadas con sus cargos según la siguiente tabla:

**DENTRO DEL DEPARTAMENTO**

GERENTE GENERAL	180,000
DEMAS FUNCIONARIOS	130,000

**FUERA DEL DEPARTAMENTO**

GERENTE GENERAL	280,000
DEMAS FUNCIONARIOS	200,000

**Paragrafo:** Con este rubro tambien se cubrirán los gastos ocasionados por concepto de transporte de los empleados y de los miembros de la Junta Directiva (cuando estos vayan a realizar gestiones en representación de la entidad).

**CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS:** Este concepto atiende los gastos en que incurre la entidad por el desarrollo de programas de bienestar social, capacitación y estímulos otorgados a sus empleados, cuyo propósito es fortalecer sus conocimientos, competencias y habilidades, así como contribuir a su bienestar y motivación que mejoren el desempeño laboral.

**Paragrafo:** Con este rubro también se cubrirán los gastos que se ocasionen en la participación de los empleados y miembros de la Junta Directiva en capacitaciones, congresos y conferencias.

✓ 10/6/09

**SENTENCIAS Y CONCILIACIONES:** Erogación destinada a los pagos que se ocasionen por estos conceptos.

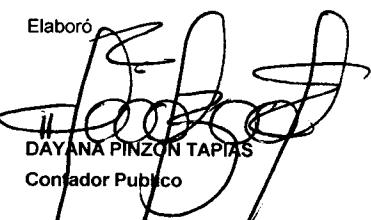
**SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA:** Corresponde a aquellos gastos que se ocasionen por la amortización de cuotas de capital principal que se hayan pactado en cada pagaré o pagarés y a los intereses, comisiones y demás gastos que se ocasionen por la adquisición de un crédito.

**GASTOS DE INVERSION:** Corresponde a los gastos que se ocasionen por las inversiones que realice la entidad.

**ARTICULO NOVENO :** La Junta Directiva faculta al Gerente para llevar a cabo los ajustes presupuestales pertinentes a los diferentes rubros, efectuar los créditos y contracréditos y adiciones necesarios al presupuesto, así como crear nuevos rubros presupuestales cuando sea necesario, mediante resolución motivada.

**ARTICULO DECIMO:** El presente acuerdo surte efectos fiscales por el periodo comprendido del PRIMERO (01) de Enero y el TREINTA Y UNO (31) de Diciembre del año 2019.

Elaboró



DAYANA PINZON TAPIAS  
Contador Publico

Presentó



EDGAR MAURICIO GARCES BAYONA  
Gerente

APROBADO EN REUNION DE JUNTA DIRECTIVA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 MEDIANTE ACTA No.183

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ  
Presidente de la Junta Directiva

Vº Bº

  
MARTHA SARMIENTO JOYA  
Secretaria

Dra. GENY MARINA MONTAÑEZ VILLAMIZAR  
Revisor Fiscal